

VÍNCULO DE LA LIBERTAD CON LA LEY NATURAL

Para muchos ser libre es lo mismo que dejar de controlarse y hacer lo primero que se le ocurra. Puede que por esta razón dijo el novelista francés **A. Karr**: “*Sólo se necesitan unos cuantos cascabeles en el gorro de la libertad, para que se convierta en el gorro de la locura*”. Podemos afirmar sin temor a equivocarnos que la libertad consiste en poder hacer lo que se debe hacer. Pero... ¿qué es lo que se debe hacer? ¿qué ley es la primera y suprema? No hay duda: la ley natural. De ella nos habla el *Compendio de la doctrina social de la Iglesia*, nn. 140-142, y la sitúa como base y fundamento de la verdadera libertad. Recordemos sus palabras para no caer en el libertinaje:

1 – Naturaleza de la ley natural

El ejercicio de la libertad implica la referencia a una ley moral natural, de carácter universal, que precede y aúna todos los derechos y deberes. La ley natural « no es otra cosa que la luz de la inteligencia infundida en nosotros por Dios. Gracias a ella conocemos lo que se debe hacer y lo que se debe evitar. Esta luz o esta ley Dios la ha donado a la creación » y consiste en la participación en su ley eterna, la cual se identifica con Dios mismo. Esta ley se llama natural porque la razón que la promulga es propia de la naturaleza humana. Es universal, se extiende a todos los hombres en cuanto establecida por la razón. En sus preceptos principales, la ley divina y natural está expuesta en el Decálogo e indica las normas primeras y esenciales que regulan la vida moral. Se sustenta en la tendencia y la sumisión a Dios, fuente y juez de todo bien, y en el sentido de igualdad de los seres humanos entre sí. La ley natural expresa la dignidad de la persona y pone la base de sus derechos y de sus deberes fundamentales.

2 – La ley natural en las diversas culturas

En la diversidad de las culturas, la ley natural une a los hombres entre sí, imponiendo principios comunes. Aunque su aplicación requiera adaptaciones a la multiplicidad de las condiciones de vida, según los lugares, las épocas y las circunstancias, la ley natural es inmutable, « subsiste bajo el flujo de ideas y costumbres y sostiene su progreso... Incluso cuando se llega a renegar de sus principios, no se la puede destruir ni arrancar del corazón del hombre. Resurge siempre en la vida de individuos y sociedades ».

Sus preceptos, sin embargo, no son percibidos por todos con claridad e inmediatez. Las verdades religiosas y morales pueden ser conocidas « de todos y sin dificultad, con una firme certeza y sin mezcla de error », sólo con la ayuda de la Gracia y de la Revelación. La ley natural ofrece un fundamento preparado por Dios a la ley revelada y a la Gracia, en plena armonía con la obra del Espíritu.

3 – La ley natural no puede ser cancelada

La ley natural, que es ley de Dios, no puede ser cancelada por la maldad humana. Esta Ley es el fundamento moral indispensable para edificar la comunidad de los hombres y para elaborar la ley civil, que infiere las consecuencias de carácter concreto y contingente a partir de los principios de la ley natural. Si se oscurece la percepción de la universalidad de la ley moral natural, no se puede edificar una comunión real y duradera con el otro, porque cuando falta la convergencia hacia la verdad y el bien, « cuando nuestros actos desconocen o ignoran la ley, de manera imputable o no, perjudican la comunión de las personas, causando daño ». En efecto, sólo una libertad que radica en la naturaleza común puede hacer a todos los hombres responsables y es capaz de justificar la moral pública. Quien se autoproclama medida única de las cosas y de la verdad no puede convivir pacíficamente ni colaborar con sus semejantes.